



## AUDIENCIA INICIAL

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.** San José, a las ocho horas cincuenta y un minutos del seis de octubre de dos mil veintiuno.-----

**RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto por la empresa **TRAJANOS SIPIO S.A.** en contra del acto final que declaró desierta la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 2021LN-000005-0020800001** promovida por la **MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ** para los servicios de geolocalización y administración de combustible, modalidad por demanda.-----

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Contratación Administrativa, el numeral 190 del Reglamento a dicha ley y por acuerdo del órgano colegiado, se admite para su trámite el recurso de apelación interpuesto, y se confiere **AUDIENCIA INICIAL** por el plazo improrrogable de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, a la **ADMINISTRACIÓN LICITANTE** para que manifieste por escrito lo que a bien tenga con respecto a los alegatos formulados por la apelante en su escrito de interposición del recurso y del mismo modo para que aporte u ofrezca las pruebas que estimen oportunas. Se le indica a la Administración, que con la respuesta a la audiencia inicial deberán señalar medio para recibir notificaciones, bajo el entendido que de no atender esta prevención, de conformidad con los artículos 3, 8 y 14 del Reglamento de Notificaciones de los Productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, se procederá con la notificación automática de las actuaciones generadas en el proceso. Para la contestación de la presente audiencia se le indica a las partes que el recurso se encuentra disponible en los folios 01 y 02 del expediente digital de la apelación, documentos que se encuentran registrados con el número de ingreso 27411-2021. El expediente digital de esta gestión es CGR-REAP-2021005703, el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General [www.cgr.go.cr](http://www.cgr.go.cr), acceso en la pestaña "consultas", seleccione la opción "consulte el estado de su trámite", acceso denominado "ingresar a la consulta". Por último, se le solicita a las partes, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr) y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los



presentados en formato "pdf", con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno.-----

**NOTIFÍQUESE.** -----

Suraye Zaglul Fiatt  
**Fiscalizadora**



SZF/mjav  
NI: 27411, 27782  
**NN: 15130 (DCA-3842-2021)**  
G: 2021003268-1  
Expediente electrónico: CGR-REAP-2021005703